



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000298.

DECRETO N° **3.330**

Chillán Viejo, 3 de Octubre de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroga de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000298, formulada por Raúl Astroza Muñoz: "La gestión de riesgo de desastres, en un país como Chile, debe constituir un eje trascendental en la administración del estado, donde el nivel comunal corresponde a uno de los estamentos más importantes, ya que son los que primero concurren en apoyo de la ciudadanía. En ese contexto, solicito la siguiente información: 1. ¿Cuenta el municipio con un profesional encargado de la gestión de riesgos de desastres? 2. ¿Cuenta el municipio con una oficina específica para ese objeto (oficina de protección civil, emergencias o denominación similar)? 3. De contar con un profesional y una oficina encargada de la gestión de riesgo de desastres, ¿Cuál es la dependencia de esa oficina dentro de la orgánica del municipio? 4. De contar con un profesional encargado de la gestión de riesgos de desastres, ¿Cuál es su profesión, preparación profesional y experiencia?", en formato "pdf" y remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

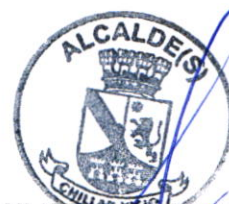
1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000298, en formato .pdf y por la vía solicitada a don Raúl Astroza Muñoz.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. **Raúl Astroza M.**, solicitante; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).

51